



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contratación Prof. Miguel Robledo, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ

Ref. EX-2022-00453399- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Miguel Robledo, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Miguel Robledo, D.N.I N° 29806410, argentino, abogado, CUIT N° 20-29806410-8, de condición tributaria no inscripto, con domicilio en calle Corro 136- Córdoba - Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 5.250 (pesos cinco mil doscientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Miguel Robledo como docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, el día 09 de Septiembre del año 2021.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.